

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su sustracción que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 19 de Enero.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Sin embargo de haber trascurrido más de un mes desde que se remitieron á los Sras. Alcaldes de esta provincia los estados estadísticos que han de servir de base para la redacción de la memoria que ha de presentar la Comisaría de Guerra de la provincia en cumplimiento de lo mandado por la Inspección general del Cuerpo en 21 de Septiembre último y para bien del servicio del Estado, llamo nuevamente la aten-

ción de las autoridades municipales citadas para que inmediatamente procedan á la reducción de dichos estados con los datos pedidos, entendiéndose que se han de referir á todos los pueblos que correspondan á cada Ayuntamiento y no solamente á los que son cabeza de distrito.

Leon 18 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Alonso Román Vega.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

D. ALONSO ROMAN VEGA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Gregorio Gutierrez del Hoyo, vecino de esta capital, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día diez y seis del

mes de la fecha, á las doce y cinco minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de hierro llamada *Procaucion*, sita en término del pueblo de Portela de Aguiar, Ayuntamiento del mismo y Corullon, paraje de Ladera, Sur de Montalvo y Ladera de San Cristóbal, y linda al Norte registros Cabeza de Campo y Rafael, al Este mina Instrucción primaria, al Sur monte común, y al Oeste terreno común y prados de San Cristóbal: hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojan S. O. de Instrucción primaria; sito en el monte Moixadoiro, y desde el punto de partida á la 1.ª estaca en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de la 1.ª á la 2.ª en dirección Norte, 300; de la 2.ª á la 3.ª en dirección Este, 400; de la 3.ª

á la 4.ª en dirección Sur, 100; de la 4.ª á la 5.ª en dirección Este, 600; y de la 5.ª á la 1.ª en dirección Sur, 200; quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 30 de Diciembre de 1892.

Alonso Román Vega.

Negociado 2.º - Expropiaciones. (I)

Relacion nominal rectificada de propietarios á quienes se ocupan fincas en término municipal de Cebanico, con destino á la construcción de los trozos 8.º y 9.º de la carretera de tercer orden de Sahagun á las Arriendas.

Número de orden	Propietarios	Vecindad	Arrendatarios	Clase de las fincas
96	Lope Turienzo	Cebanico	»	Labradío.
97	Francisco Gonzalez	La Riva	»	idem
98	Cipriano Rodriguez	Cebanico	»	idem
99	Manuel Garcia	idem	»	idem
100	Santos de la Rox	idem	»	idem
101	Francisco Gonzalez	La Riva	»	idem
102	Raimundo de Prado	Cebanico	»	idem
103	Lope Turienzo	idem	»	idem
104	Mariano Fernandez	idem	»	idem
105	Mateo Bonzalez	idem	»	idem
106	Felipe Garcia	La Riva	»	idem
107	Lope Turienzo	Cebanico	»	idem
108	Raimundo de Prado	idem	»	idem
109	Juan de Prado	idem	»	idem
110	Silvano Rodriguez	Mondreganes	»	idem
111	Pedro Rodriguez	Cebanico	»	idem

(I) Véase el núm. 87 del Boletín, correspondiente al día 18 de este mes.

Número de orden	Propietarios	Vecindad	Arrendatarios	Clase de las fincas
112	Cipriano Rodriguez	Cebanico	»	Labradío
113	Manuel Garcia	idem	»	idem
114	Cipriano Rodriguez	idem	»	idem
115	Mariano Fernandez	idem	»	idem
116	Cipriano Rodriguez	idem	»	idem
117	Lorenzo Turienzo	Santa Olaja	»	idem
118	Crisanto Diez	Cebanico	»	idem
119	Valeria Gonzalez	La Riva	»	idem
120	Silvano Rodriguez	Cebanico	»	idem
121	Pedro Rodriguez	idem	»	idem
122	Francisco Gonzalez	La Riva	»	idem
123	Mariano Fernandez	Cebanico	»	idem
124	Santos de la Rez	idem	»	idem
125	Cipriano Rodriguez	idem	»	idem
126	Celestino Fernandez	Mondreganes	»	idem
127	Santos de la Rez	Cebanico	»	idem
128	Cipriano Rodriguez	idem	»	idem
129	Terrano comunal y camino	idem	»	Monte
130	Isidoro Rodriguez	Santa Olaja	»	Labradío
131	Pascual Sanchez	idem	»	idem
132	Lorenzo Turienzo	idem	»	idem
133	Dionisio Gonzalez	Cebanico	»	idem
134	Herederos de Vicente Tejerina	Santa Olaja	»	idem
135	Crisanto Diez	Cebanico	»	idem
136	Manuel Callado	Santa Olaja	»	idem
137	Pascual Sanchez	idem	»	idem
138	Crisanto Diez	Cebanico	»	idem
139	Francisco Gonzalez	La Riva	»	idem
140	Herederos de Vicente Tejerina	Santa Olaja	»	idem
141	Romualdo Taravilla	Cebanico	»	idem
142	Juan de Prado	idem	»	idem
143	Antonio Rodriguez	Santa Olaja	»	idem
144	Francisco Gonzalez	idem	»	idem
145	Ventura Gonzalez	idem	»	idem
146	Martin Diez	idem	»	idem
147	Miguel Garcia	idem	»	idem
148	Santos de la Rez	Cebanico	»	idem
149	Andrés Medina	El Valle	»	idem
150	Maria Fernandez	Santa Olaja	»	idem
151	Francisco Diez	idem	»	idem
152	Raimundo de Prado	Cebanico	»	idem
153	Dominga Perez	Santa Olaja	»	idem
154	Nicasio Reyero	idem	»	idem
155	Juan Rodriguez	idem	»	Huerto de hierba
156	Graciano Lopez	idem	»	Labradío
157	Francisco Gonzalez	idem	»	idem
158	Pascual Sanchez	idem	»	idem
159	Juan Ramos	idem	»	idem
160	Angela Gonzalez	idem	»	idem
161	Antonio Gonzalez	idem	»	idem
162	Lope Turienzo	Cebanico	»	idem
163	Martin Diez	Santa Olaja	»	idem
164	Lorenzo Turienzo	idem	»	idem
165	Francisco Diez	idem	»	idem
166	Miguel Garcia	idem	»	idem
167	Dominga Perez	idem	»	idem
168	Apollinar Medina	idem	»	idem
169	Crisanto Diez	Cebanico	»	idem
170	Valeria Gonzalez	La Riva	»	idem
171	Graciano Lopez	Santa Olaja	»	idem
172	Timoteo Garcia	idem	»	idem
173	Pascual Sanchez	idem	»	idem
174	Ventura Gonzalez	idem	»	idem

(Se continuará.)

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEON.

En el día de ayer he tomado posesion del cargo de Delegado de Hacienda en esta provincia, para el que he sido nombrado por Real decreto de 7 del actual.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento orgánico vigente, se publica en el presente BOLETIN para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Leon 17 de Enero de 1893.—El Delegado de Hacienda, Angel Vela Hidalgo.

AYUNTAMIENTOS.

Alcalda constitucional de
Pobladora de Pelayo Garcia.

Por defuncion del que la obtenia en propiedad, se halla vacante la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con la obligacion de asistir á ocho familias pobres y á los transeuntes que necesitan asistencia facultativa, y llenar gratuitamente todos los servicios de quintas y demás que á su clase impone el Reglamento de Sanidad que rija en lo sucesivo. Siendo obligacion del facultativo fijar su residencia en esta villa; quedando el mismo en completa libertad para

contratar con los vecinos pudientes en iguales que pueden producir según años anteriores 80 cargas de centeno incluso el sueldo de un barbero.

Los aspirantes que precisamente han de ser licenciados en Medicina y Cirugia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en término de 30 días á contar desde la insercion en el BOLETIN oficial de la provincia.

Pobladora de Pelayo Garcia á 8 de Enero de 1893.—El Alcalde, Gregorio Rebollo.

JUZGADOS.

Ordala de citacion

El Sr. Juez de instrucci6n de Leon y su partido por providencia

de esta fecha dictada en sumario que instruye en averiguacion de las causas que produjeron la muerte de Maria Alvarez Garcia, de oficio agudora, vecina que fué de esta ciudad, acordó se cita al pariente más próximo de dicha Maria, para que en el término de diez días á contar desde la publicacion de la presente, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de ofrecerle el procedimiento, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente. Leon 10 de Enero de 1893.—El Secretario, Eduardo de Nava.

LEON: 1893.

Imprenta de la Diputacion provincial.

NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados						DESTINOS	OBSERVACIONES (1)
	En el empleo			En la Administración del Estado				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
5 D. Jesús Pando y Valle	4	2	27	11	10	20	Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio.	
6 Juan Andrés Topete y Cavaillon	3	2	22	12	7	11	Idem de la Direccion general de Administracion local.	
7 Angel del Palacio y Simó	2	9	15	16	11	5	Idem del Ministerio.	
8 Luis Rodriguez Bolaños	2	3	12	12	2	12	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alicante.	
9 Manuel Estéban y Espinosa de los Monteros	2	2	24	20	9	19	Idem de Toledo.	
10 Julio Jimenez Lopez	1	11	16	17	5	5	Auxiliar primero de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.	
11 Enrique de Ureña y Barthe	1	6	4	16	7	17	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Burgos.	
12 Virgilio Moratilla y Cronsellas		3	19	22	10	2	Idem de Oviedo.	
13 Arturo Lopez Llasera		2	15	10	2	7	Idem de Córdoba.	
14 José Mallo Ballesteros				17	4	20	Idem de Valladolid.	Electo.
CESANTES								
1 D. Narciso Ribot y March (en comision)	2	4	9	22		18		Ha sido Gobernador de provincia 6 años y 17 dias.
2 Alfonso Gomez de Enterra	2	5	21	8	8	11		
3 Luis Eduardo Lopez de Roda	2		20	19	9	3		
4 Manuel Fisac y Sanchez Ocaña	1	10	13	7	11	13		
5 Juan Alberto Rodriguez Batista	1	8	25	16	5	11		
6 Francisco de Paula Delgado y Garrido		10	12		10	12		
7 Ricardo Diaz Rodriguez		7	20	16	2	24		
8 Antonio Yáñez Jalón		5	17		5	17		
9 Serañó Cano y Urquiza		5		17	3	10		
10 Victor Teñon Rodriguez		2	12	2	2	21		
<i>Jefes de Negociado de tercera clase</i>								
ACTIVOS								
1 D. Celestino Vidal y Gonzalez (en comision)	12	1	22	36	7	25	Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio.	Ha sido Jefe de Negociado de segunda clase 10 años, 8 meses y 12 dias.
2 Vicente Sánchez y Avila (en comision)	2	10	28	10	8	20	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.	Ha sido Jefe de Negociado de segunda clase 3 años, 7 meses y 15 dias.
3 Pedro Navarro Magallón (en comision)	2	4		20	6		Administrador de la posesion de Vista Alegre y Depositario de los Establecimientos instalados en la misma...	Ha sido Jefe de Negociado de segunda clase un año, 9 meses y 17 dias. Con arreglo á los artículos 5.º del reglamento de 30 de Junio de 1884, y 5.º del de 12 de Enero último; se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente á la 12.ª parte de la consignacion anual para gastos de los referidos establecimientos.
4 Enrique Pineda Santa Cruz (en comision)	6	6	23	18	9	26	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Jaen.	Ha sido Jefe de Negociado de segunda clase un año y 5 meses.
5 José Barbeyto del Prado (en comision)	14	6	23	23	2	15	Idem de Lugo.	Ha sido Jefe de Negociado de segunda clase un año, 3 meses y 7 dias.
6 José Lon y Albareda (en comision)	3	8	3	14	1	24	Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio.	Ha sido Jefe de Negociado de segunda clase 8 meses y 28 dias.
7 José Pardo Dominguez	13	6	1	26	9	21	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.	
8 José Sansón y Barrios	12	9	10	28		24	Idem de Canarias.	
9 Emilio de Aguirre y Nieto	11	2	18	16	2	5	Idem de Lérida.	
10 Francisco Valverde y Cazorla	10	4		25	8	16	Idem de Ciudad Real.	
11 Carlos Mantilla y Giraldo	8	8	2	15		2	Idem de Huelva.	
12 Manuel de la Torre y Baltanás	7	6	17	8	5	1	Idem de Aimeria.	
13 Eduardo Fuentes Diaz	7	4		17	8	27	Administrador-Depositario del Hospital de la Princesa.	Con arreglo al art. 6.º del reglamento de 23 de Diciembre de 1884, se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente á la 12.ª parte de la consignacion anual para gastos del referido Hospital.

(1) Véase el núm. 87 del Boletín, correspondiente al día 16 de este mes.

NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD Determinada por el tiempo de servicio prestado						DESTINOS	OBSERVACIONES
	En el empleo			En la Administración del Estado				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
14 D. Manuel Tenas Cabañero	6	8	6	20	11	16	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Avila	Electo.
15 Rafael Perez Alcalde	6	8	2	11	4	15	Idem de Vizcaya	Electo.
16 Joaquin Martinez de Aldecoa	5	4	19	9	7	17	Idem de Guipuzcoa	
17 Francisco Javier Travieso y Beranger	4	1	28	15	4	12	Idem de Albacete	
18 José Alvarez Pasarón	3	11	3	16	3	23	Auxiliar de la clase de segundos de la Direccion general de Administracion local	
19 Raimundo Fernandez Cuesta y Palefox	3	9	20	15	9	28	Idem de la de Beneficencia y Sanidad	
20 Manuel Perez y Perez	3	6	20	10	2	4	Idem	
21 Ricardo de Guzmán y Galtico	3	1	11	7	6	3	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Cáceres	
22 Leonardo Emilio Moreno y Guerrero	2	10	14	16	8	16	Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio	
23 Pascual Gil y Sanchez	2	6	26	6	8	27	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Palencia	
24 Agustín de Torres y Cárdenas	2	6	10	8	6	3	Idem de Gerona	
25 Ramon Alonso Cortés	2	6	3	7	2	25	Idem de Alava	
26 Manuel Chaparrin y Fernandez Huldobro	2	5	11	6	10	23	Idem de Badajoz	
27 Emilio Miranda y Fernandez	2	5	1	6	7	5	Idem de Logroño	
28 Ignacio Guasp y Lubón	2	3	8	2	3	8	Idem de Baleares	
29 Juan Cuervo y Melendez	2	3	3	2	3	3	Idem de Cuenca	
30 Federico Ortega de la Parra	1	11	20	15	6	23	Idem de Santander	
31 Francisco Portela y de la Cueva	1	8	26	11	11	3	Idem de Segovia	
32 Antonio Tortosa de Acuña	1	5	18	9	4	20	Idem de Teruel	
33 Luis de Toledo y Belloch	1	3	19	6	11	25	Idem de Huesca	
34 Basilio Hernandez Prieta y de la Peña	1	9	16	5	7	19	Idem de Salamanca	
35 Ponciano Rodriguez Hermosilla	1	4	24	14	2	3	Idem de Oran	
36 Nicolás Ibarrola y Cáceres	1	3	18	8	6	28	Gobierno civil de la provincia de Madrid	
37 Felipe Soprani y Lizana	1	2	20	17	6	11	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Soria	
38 Victoriano Ruiz y del Casal	1	2	13	4	9	7	Idem de Castellon	
39 Luis Gonzalez de Junquiti y Vilardell	1	1	23	4	6	23	Idem de Leon	
40 Félix Pizarro y Calero	1	1	28	10	10	29	Auxiliar de la clase de segundos de la Direccion general de Administracion local	Electo. Agregado a la Subsecretaria.
41 Salvador Alvarez de Sotomayor y Cárdenas	1	1	14	8	6	12	Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra	
42 Luis Groudon y Perez	1	1	11	7	20	20	Idem de Tarragona	Electo.
43 Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte	1	1	4	5	19	19	Idem de Zamora	Electo.
CESANTES								
1 D. Francisco del Cacho y Poló	6	10	8	20	3	19		Disfruta 2.000 pesetas anuales de haber como cesante, segun acuerdo de la Junta de Clases pasivas fecha 13 de Febrero de 1886.
2 Jerónimo Benito y Gonzalez	2	7	2	15	1	29		Cesante por supresion el 10 de Julio de 1886.
3 Felipe Rodriguez de Arellano	11	1	8	12	11	24		
4 Felipe Curtoys y Valle	6	9	4	16	11	27		
5 Francisco Tabarnero y Reguillo	6	7	3	21	3	8		
6 Manuel de Burgen y Puillerat	5	6	11	7	4	7		
7 José Ortiz Moreno	5	5	3	5	5	5		
8 Arturo Fernandez de los Rios	4	2	27	4	2	27		
9 Antonio Vicente Morante y Arroyo	3	8	3	9	7	18		
10 Casto Sanchez Plazuelas	3	2	6	14	9	18		
11 Tomás Muñoz y Perez	2	2	3	10	5	13		
12 José Mora y Florin	2	1	14	21	1	20		
13 Eugenio Hidalgo Madrid	1	3	14	1	1	14		
14 Alfonso Quereizaeta Gonzalez	1	9	24	3	9	24		
15 Manuel Arosa y Soler	1	7	11	4	10	28		
16 Jaime Escobar y Lozano	1	6	9	4	6	9		
17 Juan Berro y Gomez	1	5	5	3	5	5		
18 Marcelino Martinez de Junquera	1	4	11	3	4	11		
19 Victoriano Rodriguez Merán	1	4	7	22	3	19		
20 Juan Bautista Perez y Portillo	1	4	7	3	4	7		
21 Mariano Avellan y Quemada	1	4	1	5	3	19		
22 Teodoro Garona y Peralta	1	3	25	4	6	28		
23 Pablo Antonio Cabeza y Gomez	1	1	18	4	6	11		
24 Antonio Jimenez y Martinez de Goñi	1	1	5	9	3	8		
Oficiales de primera clase de Administracion civil								
ACTIVOS								
1 D. Atansio Palacio Valdés (su comision)	2	6	8	4	8	8	Auxiliar de la clase de terceros de la Direccion general de Administracion local	Ha sido Jefe de Negociado de tercera un mes y 22 dias.